

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5407 ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 12 de mayo de 2014, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la Residencia La Granda (Gozón), Asturias, el próximo día 26 de junio de 2014, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de junio de 2014, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S. A., así como de la propuesta de aplicación de resultado de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2013.

Segundo.- Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación.

Tercero.- Nombramiento o renovación de auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y ARCELORMITTAL IT SUPPLY SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) de conformidad con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Residencia La Granda, Gozón, Asturias) y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

2. Informes de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, en relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta General de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social (Residencia La Granda, Gozón, Asturias) y a solicitar la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.

2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios

(incluyendo los informes de los auditores), balances de fusión y Estatutos vigentes de las Sociedades intervinientes en la fusión

3. Datos de identificación de los administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo se reseñan las menciones mínimas del proyecto común de fusión:

Sociedad absorbente: ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., domiciliada en Residencia La Granda - 33418 Gozón (Asturias); inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 2279, Folio 193, Hoja AS-17946 y provista de CIF número A-81046856.

Sociedad absorbida: ARCELORMITTAL IT SUPPLY SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Residencia La Granda - 33418 Gozón (Asturias); inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3345, Folio 136, Hoja AS-32367 y provista de CIF número B 74137910.

No se ha previsto modificación de ninguna clase en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión.

La fusión no tendrá incidencia en las sociedades que se extinguen en cuanto a aportaciones de industria o prestaciones accesorias, que no existen.

Las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente desde del 1 de enero de 2014. Los balances de fusión de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida son los cerrados a 31 de diciembre de 2013.

No existen ni en la Sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. No se prevé la atribución de ventajas especiales de ningún tipo en la Sociedad absorbente a los administradores de las Sociedades que se fusionan ni a expertos independientes, cuya intervención no es precisa dadas las características de la fusión proyectada.

La Sociedad absorbida no tiene trabajadores y, por tanto, no procede mención sobre consecuencias de la fusión en el empleo. En cuanto al impacto de género en los órganos de administración, se indica que el de la Sociedad absorbida está compuesto por dos hombres y una mujer. En la absorbente ni existe ni está previsto el nombramiento de ninguna mujer como administrador. La fusión no tendrá ninguna incidencia en la responsabilidad social de la Sociedad absorbente ni en la Sociedad absorbida.

Tanto la Sociedad absorbente como la absorbida optan por que se aplique a la fusión el régimen especial del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas titulares de 100 o más acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria de las acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 12 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo.

ID: A140026701-1

cve: BORME-C-2014-5407